

Análisis geoespacial de los feminicidios y homicidios contra mujeres en Torreón, Coahuila, México

Geospatial analysis of femicides and homicides against women in Torreon, Coahuila, Mexico

Fernando Javier Araujo Pulido⁽¹⁾

Fecha de recibido: 05/09/2023

Fecha de aceptado: 10/10/2023



Resumen: El presente artículo analiza las diferencias microsociales entre los feminicidios y los homicidios dolosos en que las víctimas fueron mujeres. Para tal efecto se utiliza una metodología cualitativa, con el objetivo de analizar la distribución de los homicidios y feminicidios en contra de mujeres en el lapso de dos años (2012-2013) en la ciudad de Torreón, Coahuila, México, mediante la recuperación de información hemerográfica sobre las acciones criminales; periodo en que la ciudad fue considerada por el Consejo Ciudadano para la Seguridad Pública y la Justicia Penal, A.C., dentro de las diez urbes más violentas del mundo. Algunos resultados de la investigación exponen que una de cada diez mujeres fue asesinada por dinámicas de violencia de género; las parejas sentimentales fueron los principales victimarios. Además, se observa, en comparativa con los años 2018-2019, que los homicidios por violencia estructural se redujeron 91.3%, mientras que los feminicidios decrecieron 30.8%.

Palabras clave: Homicidio doloso, feminicidio, violencia estructural, violencia de género.

Abstract: *This article analyzes the micro social differences between femicides and intentional homicides where the victims were women. For this purpose, a qualitative methodology is used with the objective of analyzing the distribution of homicides and*

(1) Doctor en Criminología por la Facultad de Derecho y Criminología de la Universidad Autónoma de Nuevo León. Maestro en Ciencias Sociales y licenciado en Sociología por la Universidad Veracruzana. Coordinador de la licenciatura en Sociología en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Autónoma de Coahuila; profesor-investigador en la Universidad Iberoamericana Torreón. Pertenece al Sistema Nacional de Investigadores (nivel candidato). Correo de contacto: fernando.araujo@uadec.edu.mx

femicides against women in a period of two years (2012-2013) in the city of Torreon, Coahuila Mexico, to for this purpose, it retrieves newspaper information on criminal actions during the period when the city was considered by the Citizen Council for Public Safety and Criminal Justice A.C. within the 10 most violent cities in the world. Some research results show that one in ten women was murdered due to gender violence dynamics, being sentimental couples the main perpetrators; In addition, it is observed in comparison with the years 2018-2019 that homicides due to structural violence were reduced by 91.3%, while femicides decreased by 30.8%.

Key words: *Intentional homicide, femicide, structural violence, gender violence.*

Introducción

Entre 2008 y 2013, la zona metropolitana de la Laguna, región que comparte límites geográficos con los estados de Coahuila y Durango, sufrió repercusiones fuertes de la violencia originada por el crimen organizado, a tal grado que durante ese periodo fue considerada por el Consejo Ciudadano de la Seguridad Pública y la Justicia Penal (2013) como una de las regiones más peligrosas del mundo. La información obtenida mediante fuentes hemerográficas registró que en 2012 se suscitaron 1,033 homicidios en la zona urbana de Torreón; del total, 89% correspondía a víctimas del sexo masculino, mientras que víctimas del género femenino representaron 11%.

En México, el delito de feminicidio se tipificó en el Código Penal Federal hasta finales de 2012; un año más tarde dicho término se integró al Código Penal del Estado de Coahuila, por lo que los homicidios ocurridos contra mujeres previo a esa temporalidad no pueden considerarse de acuerdo con ese tecnicismo jurídico, lo cual generó un vacío entre las acciones criminales encaminadas por motivos derivados de la delincuencia organizada, ajuste de cuentas, delitos patrimoniales y las actitudes que concentran violencia de género.

Por lo tanto, es importante discutir las similitudes y diferencias que existen entre violencia generada por el crimen organizado y violencia de género; si bien las actividades criminales de cualquier tipo surgen de las desigualdades sociales, los motivos que las causan parecieran partir de distintos dispositivos de control y construyen sujetos enmarcados en los límites de la ilegalidad y la producción de las violencias (Wieviorka, 2018). El crimen organizado justifica su ilegalidad por medio del ajuste de cuentas y el control de los microterritorios; mientras que las acciones que causan la violencia de género ocurren por la imposición del heteropatriarcado como estructura que somete la subjetividad de lo masculino y lo femenino.

En ese sentido, el artículo tiene la finalidad de analizar las características microsociales de dos tipos de crímenes: el primero, de acuerdo con una categoría de homicidio por violencia de género, y el segundo, como homicidio por violencia derivada del crimen organizado. Para diferenciarlos se retomarán diversos ítems (tipo de arma, clasificación, descripción, lugar del homicidio y ocupación) que permitan ubicar al hecho en alguna de las dos categorías, con el interés de recuperar una perspectiva sociológica sobre el delito de homicidio doloso contra la mujer.

1. El homicidio y sus implicaciones conceptuales

La estructura teórica que gira en torno al homicidio, en gran medida, se puede comprender a partir del enfoque criminológico denominado acción situacional del delito, que se representa como un proceso social que determina, o no, las maneras en que un sujeto genera dinámicas violentas a su alrededor (factor criminógeno), más el vínculo socioafectivo que origina la interacción de la persona (propensión al delito), además la exposición estructural e institucional de los sujetos sociales (la interacción de los dos factores) y la acción coyuntural del crimen (la materialización del hecho delictivo). La relación entre dichos factores orienta un proceso específico a la dinámica criminal (Wikström, 2017).

El modelo criminal anterior prefigura una narrativa del delito como un fenómeno social que se ejecuta a partir de la elección del victimario (de serlo); no obstante, tal deliberación está determinada por condiciones estructurales que limitan al sujeto (culturales, económicas, políticas, etc.) y por nociones de subjetividad moral que el criminal asume como sujeto; aun cuando dichas condicionantes sean efectivas, no es posible asegurar la intencionalidad inmediata de hacer delincuencia, sino que surge de la interacción entre los factores estructurales y morales mediante una motivación subjetiva del delincuente (Wikström, Oberwittler, Treiber y Hardie, 2012).

Es de suma importancia mencionar que las motivaciones parten de la subjetividad del individuo; y que tanto los anhelos como las provocaciones que constituyen el acto criminal son consecuencia de la interacción cotidiana de los victimarios con su entorno, es decir, las estimulaciones que recibe el sujeto serán su responsabilidad; además, la carga simbólica que conlleva al sujeto a cometer un crimen radica en su relación y apropiación del entorno.

El delito de homicidio doloso puede comprenderse a partir del modelo de la acción situacional, ya que, en todo caso, el sujeto tiene una finalidad

(subjetiva) para cometer la dinámica criminal; sin embargo, para entender el hecho es necesario distinguir las motivaciones de cada acto en específico, principalmente para establecer un análisis de las violencias que acompañan a cada suceso en particular. Los factores externos y las condiciones morales subjetivas del delincuente no se pueden pensar como elementos estáticos en la dinámica del delito, sino que las condiciones espaciales y temporales permiten o limitan las conductas violentas a través de la generación del control y el castigo a partir de la fortaleza institucional que acompaña, de manera indirecta, a cada evento.

Por un lado, factores exógenos al individuo permiten la disputa del espacio como productor de la actividad criminal; el entorno del criminal tiene un rol clave para desarrollar comportamientos que detonen la decisión de cometer el acto; las cargas simbólicas del espacio son representaciones de la realidad del individuo, y de acuerdo con la interacción que mantenga en dicho lugar tendrá la capacidad, la oportunidad y el poder para realizar el homicidio. El espacio urbano y sus características simbólicas condicionan el comportamiento criminal mediante la apropiación de los espacios públicos y privados entre sus habitantes; ahí realizan múltiples formas de interacción social. Para el caso del delito de homicidio doloso esto no es una excepción, la ejecución de tal tipo de actos ocurre, por lo regular, debido a la capacidad de adaptación, apropiación, comodidad y utilidad que le da al lugar para una finalidad criminal (Godwin y Rosen, 2006).

El delincuente define su marco de acción con la apropiación del espacio, donde los márgenes estatales producen áreas impunes, con lo que se crean límites entre la esfera legal y la ilegal (Zavaleta Betancourt, 2018); esto se traduciría en un control implícito de la geografía urbana del delincuente, no necesariamente conforme con un análisis objetivo sobre su posición dentro del territorio. Por otro lado, el espacio también determina la responsabilidad inmediata sobre el homicidio; por ejemplo, un ajuste de cuentas en un espacio público podría entenderse como ausencia de garantías de seguridad pública; en tanto que un homicidio derivado de asuntos personales (enemistad, celos, riñas) suscitado en un ambiente privado conlleva a una responsabilidad (principalmente) de particulares. El momento de la acción articula los factores culturales que originan el delito (Zaffaroni, 2012).

En ese sentido, el homicidio doloso, desde la perspectiva microsocia, depende de una motivación, ya sea personal o estructural, generada de manera principal por una construcción subjetiva de la realidad del victimario; además, por la apropiación del espacio que define, en gran medida, la posibilidad de que se ejecute el acto criminal. También, la rutina y constancia de estas actividades

criminales en algunos márgenes o fronteras del espacio urbano le otorgan una carga simbólica a dichos espacios; se perciben en el imaginario colectivo como zonas de inseguridad y de terror. La divergencia del homicidio doloso a partir de las condiciones simbólicas de género y la violencia originada por la delincuencia organizada proyectan dos escenarios complejos para las ciencias sociales; si bien, en esencia, el delito en ambos casos cumple la misma finalidad, la dinámica delictiva que se ocupa en cada uno de los campos criminales responde a diferentes motivaciones por parte de los victimarios.

De acuerdo con Wiström (2017), los estímulos criminales se observan como procesos sociales que se conjugan de acuerdo con condiciones estructurales que enmarcan al victimario y las interacciones cotidianas del sujeto que permean en la construcción de la moralidad individual, por lo que el acto criminal está constituido por parámetros macro y microsociales que inciden en la toma de decisiones de los victimarios; estas condiciones están permeadas por los rasgos culturales que retroalimentan al individuo. La producción criminal, derivada de violencia de género, ostenta una carga cultural sustantiva, a partir de la noción ilusoria de la supremacía de un género sobre otro (Segato R. L., 2016); para efectos de los homicidios, la disputa del cuerpo de la otra recae en una motivación cargada de una producción de simbolismos, entre los que destaca la objetivación de la víctima. En la violencia de género y, por lo tanto, en los homicidios, la bandera del amor avala el hecho y sus consecuencias.

En el denominado crimen pasional los móviles que conducían al asesino a cometer este delito eran considerados más específicos, ya que el supuesto amor hacia otra persona podía llegar a desatar en el agresor fantasías e impulsos primitivos que desembocaban en la violencia. Esta visión poco adecuada a la realidad actual de la violencia contra la mujer ha motivado que los medios de comunicación hayan incurrido en la minimización de las agresiones a la mujer, incidiendo en la pasión amorosa como causa de las lesiones o del asesinato (Rodríguez Cárcela, 2008).

Mientras que, en los homicidios ocasionados por actividades relacionadas con la delincuencia organizada, los cuerpos de las víctimas se observan como objeto de cambio de las operaciones ilegales de los grupos criminales; los cuerpos de las víctimas de feminicidio ostentan la carga emocional como principal detonante del delito. Por lo tanto, en ambos casos los mecanismos de prevención del delito deben sustentarse en políticas criminales basadas en diferentes aristas, tanto preventivas como reactivas (Caballero Delgadillo, 2020).

2. El enfoque legítimo como regulador y dicotómico del feminicidio

La contraposición de la violencia propiciada por motivos de género o de la delincuencia organizada se produce entre una línea delgada de las subjetivas que suceden alrededor del delito y se sostiene en el campo de la legalidad estatal, mediada por las capacidades técnicas y de voluntad institucional; por lo tanto, la responsabilidad del enfoque recae en las disposiciones técnicas del peritaje del personal autorizado y de la dinámica del juicio que cada hecho violento requiera. En cualquiera de los dos tipos de violencias, las insuficiencias que sitúan la modernidad permiten que la funcionalidad jurídico-moral del derecho determinen las decisiones basadas en un falso discurso de cientificidad (Sousa Santos, 2009); por consiguiente, la racionalidad jurídica no sólo se debe concentrar en la letra (Constitución, códigos, leyes, reglamentos, entre otros), sino también debe acompañarse de gobiernos e instituciones que posibiliten esa razón de justicia y legalidad.

En México desde 2012 se tipifica al delito de feminicidio en la legislación federal; por lo tanto, podemos mencionar que dicho ajuste legal es relativamente de reciente creación, lo cual explicaría por qué se presenta un desfase entre lo estipulado por la ley y la forma en que las instituciones encargadas de la administración de justicia retoman el tema. A continuación, se mencionan algunas consideraciones en torno a lo que significa en el marco normativo dicho delito. En cada una de las entidades de la república existen diferentes tipos de fundamentos para representar dicho fenómeno social; por ejemplo, el Código Penal Federal menciona lo siguiente:

Comete el delito de feminicidio quien priva de la vida a una mujer por razones de género. Se considera que existen razones de género cuando concurra alguna de las siguientes circunstancias:

- I. La víctima presente signos de violencia sexual de cualquier tipo;
- II. A la víctima se le hayan infligido lesiones o mutilaciones infamantes o degradantes, previas o posteriores a la privación de la vida o actos de necrofilia;
- III. Existan antecedentes o datos de cualquier tipo de violencia en el ámbito familiar, laboral o escolar, del sujeto activo en contra de la víctima;
- IV. Haya existido entre el activo y la víctima una relación sentimental, afectiva o de confianza;
- V. Existan datos que establezcan que hubo amenazas relacionadas con el hecho delictuoso, acoso o lesiones del sujeto activo en contra de la víctima;

VI. La víctima haya sido comunicada, cualquiera que sea el tiempo previo a la privación de la vida;

VII. El cuerpo de la víctima sea expuesto o exhibido en un lugar público (Código Penal Federal, 2012)

En ese marco es importante mencionar que una condición de género se observa al establecer una relación sentimental previa entre víctima y victimario, por lo que el depósito de confianza, de mecanismos afectivos, es retomado por la persona que realice el delito; así, la estructura legal incorpora la necesidad de reflexionar sobre el impacto cultural en este tipo de fenómenos sociales. Por otro lado, Segato (2016) explica que el feminicidio es una estructura social que obedece a una serie de pasos culturales que condiciona la relación entre hombre y mujer, es decir, no es un suceso contemporáneo, ya que se encuentra arraigado desde la esencia propia de la organización social; sin embargo, derivado de la disputa de los derechos humanos se ha visibilizado en mayor medida este tipo de acontecimientos.

Para el caso de Coahuila, retoma lo mencionado en el Código Penal Federal, lo cual sugiere una réplica en torno al feminicidio como una constante en los márgenes de las regiones de diferentes partes del país; por ejemplo, 80% de los códigos estatales recuperan la formalidad del código rector. No obstante, el Código Penal de Durango (2014) hace referencia a un enfoque específico sobre las posibilidades del feminicidio, ya que en la fracción III se indica la posibilidad de que previo al feminicidio existan condiciones de constante violencia y acoso de cualquier tipo (física, sexual, psicológica, económica), por lo que es importante señalar que en este contexto normativo el feminicidio se contempla como un proceso social que acumula varios momentos de violencia recibida por parte de la mujer.

III. Existan datos que establezcan que previamente se han cometido amenazas, acoso, violencia o lesiones del sujeto activo en contra de la víctima (Código Penal Estatal de Durango, 2014, artículo 147).

Es importante señalar que tales diferencias jurídicas se rigen por las condiciones exógenas del fenómeno legal, por lo que su reflexión es primordial para conformar un marco normativo que contemple y asegure los derechos básicos de la mujer, además la necesidad de incorporar las resistencias políticas-culturales de sororidad y rechazo a la masculinidad como mecanismos de resistencia culturales de la mujer.

3. Trazo metodológico de los homicidios en condiciones urbanas

La pauta metodológica de la propuesta de investigación se basa en el análisis de 1,011 notas hemerográficas referentes a los homicidios dolosos ocurridos en Torreón de 2012 a 2013; los medios de comunicación utilizados fueron *El Siglo de Torreón*, *Vanguardia* y *Milenio*, las notas revisadas deberían contener, por lo menos, una de las siguientes palabras clave: homicidio doloso, deceso, enfrentamiento, decapitado, ejecutado, victimado, para pertenecer a la muestra de estudio. La investigación que se desarrolla en el presente texto corresponde a un análisis interpretativo de las relaciones que mantiene el homicidio doloso con los siguientes parámetros de estudio: temporales (fecha, mes, día de la semana, hora), espaciales (lugar del evento, lugar del hecho) y características de la víctima (rango de edad, clasificación del homicidio) y del homicidio (objeto utilizado, presencia de vehículo automotor y relación con la víctima).

Para efectos de la investigación se muestra la comparativa de la relación de eventos registrados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) y los registrados en las notas periodísticas, en que se aprecia un subregistro de los datos oficiales sobre los hechos ubicados por los diferentes medios de comunicación, exclusivamente relacionados con el homicidio doloso.

Tabla 1. Comparativo de datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y notas hemerográficas durante los 2012 y 2013

Año	SESNSP	Notas hemerográficas	Variación
2012	466	707	-51.7%
2013	239	283	-18.4%

Fuente: elaboración propia, con datos del SESNSP y notas hemerográficas.

Posteriormente, los resultados se procesaron en una base de datos en formato de valores separados por comas (.CSV) y después procesados en Carto, un *software* en línea especializado en representar datos de manera geográfica.

4. Análisis de la información

El homicidio doloso entre 2012 y 2013 se produjo, principalmente, por la delincuencia organizada (Federación Internacional de Derechos Humanos, 2017); la disputa del territorio de la Laguna fue el objetivo central para el control y distribución de diversas actividades ilegales. La dinámica de este tipo de hechos provocó un aumento en la sensación de inseguridad por parte de los habitantes de la ciudad y modificó las rutinas de la sociedad. Como se mencionó en la introducción, 9 de cada 10 homicidios dolosos ocurridos en Torreón, Coahuila, durante el periodo de mayor impacto derivado de la delincuencia ocurrió contra personas del sexo masculino; la principal causa de los homicidios fue el arma de fuego para ambos sexos (78.1% para los hombres, y 69% para las mujeres). Mientras que el rango de edad más vulnerable se ubicó en jóvenes de entre 14 y 25 años; esto coloca a 33.5% de los homicidios entre el género masculino, y 36.6% entre el género femenino.

El panorama de las víctimas de la delincuencia, originado durante los años más violentos de la historia reciente de la ciudad, se observa como un proceso social de descomposición, cuyas características de las muertes se observaban como ajustes de cuentas, ejecuciones o enfrentamientos (ya sea con el crimen organizado o corporaciones de seguridad); sin embargo, es necesario guardar cordura y no generalizar las causas o motivos de los homicidios, pues si bien la presencia de la delincuencia organizada en la ciudad fue evidente, no existen mecanismos claros para afirmar que las víctimas de los diferentes eventos tenían relación con la delincuencia. En tal sentido, es importante mencionar la evidente diferencia sustancial entre las técnicas e instrumentos utilizados por los victimarios para cometer un delito en manos del crimen organizado y aquéllos empleados por la violencia de género; la relación o interacciones que mantuvieron las dos perspectivas criminales dentro del espectro social está enfocada en la distribución geográfica de los delitos (ver figura 1 [p. 25]).

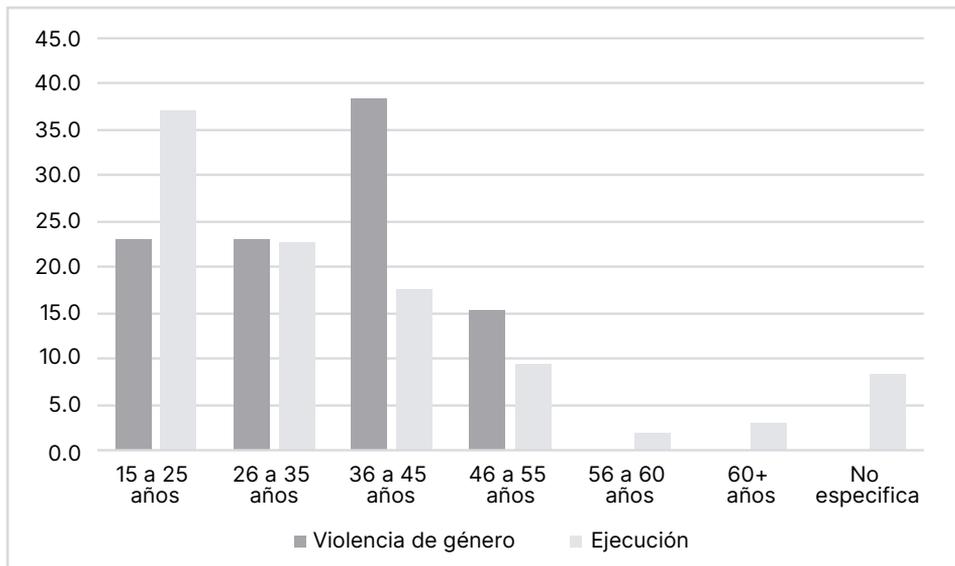
En las siguientes líneas se expondrán los homicidios dolosos contra personas del sexo femenino ejecutados en Torreón durante 2012 y 2013; el propósito consiste en ubicar cada uno de éstos en las siguientes tipologías: homicidio por violencia de género, homicidio por ejecución o delitos patrimoniales.

5. Homicidios dolosos derivados por violencia de género

A partir del análisis hemerográfico, se observa que los feminicidios representaron 10.4% del total de los hechos, es decir, una de cada 10 mujeres asesinadas entre 2012 y 2013 fue por cuestiones de género. En ese sentido, los feminicidas utilizaron principalmente arma blanca para cometer su acción (46%), seguido del estrangulamiento (31%); el homicidio con arma de tipo punzocortante expresa una acción derivada de la euforia, irritación u odio, y amerita una contingencia no prevista en la dinámica (Castellanos Bertot, 2020). Para este tipo de hechos, el principal victimario fue la pareja o expareja de la víctima, ya que más de la mitad (53%) la cometieron personas que tenían o mantuvieron una relación sentimental con la víctima; es decir, la principal amenaza en el periodo analizado ocurrió por presiones culturales, actitudes misóginas y mecanismos de control disfrazados de afecto y amor. El homicidio resulta la manifestación radical de la apropiación del otro (Bosh, Ferrer y Gili, 1999). El feminicidio como la máxima expresión de la violencia de género es un reflejo de las conductas heteronormativas y patriarcales que regulan el comportamiento de los sujetos a partir del rol de género que les dicta determinadas pautas sociales; este tipo de sucesos evidencian las diferencias macrosociales entre un género y otro, a la espera de que el homicidio sea justificado por tales discrepancias simbólicas: "El cuerpo de mujer es el índice por excelencia de la posición de quien rinde tributo, víctima cuyo sacrificio y consumición podrán más fácilmente ser absorbidos y naturalizados por la comunidad [...] Es parte de este proceso de digestión la acostumbrada doble victimización de la ya víctima, así como la doble y triple victimización de su familia (Segato R. L., 2016, p. 46).

La diferencia de edad entre las mujeres asesinadas, con características de una ejecución perpetrada por la delincuencia organizada, y las mujeres víctimas de feminicidio es notable; mientras que la edad de las víctimas asesinadas por ejecución oscilaba entre los 15 y 24 años (36.4%), las mujeres que fueron asesinadas con características de violencia de género constituían un rango de edad de entre 36 y 45 años (38.5 %). Ver gráfica 1.

Gráfica 1. Características de los homicidios dolosos sobre víctimas del género femenino por rango de edad en Torreón, Coahuila en los años 2012 y 2013 (%)



Fuente: Araujo 2021.

Nota: Se construyó con información de notas periodísticas.

Retomando la relación de la víctima con el victimario, se registró que cuando el asesinato era ejecutado por una pareja o expareja sentimental, la edad de la mujer se encontraba entre los 26 y 44 años; es decir, los feminicidios se concentran en rangos de edad en que las mujeres se encuentran en posibilidad de ser productivas económicamente o madres de familia. Por lo tanto, resulta urgente mencionar que el feminicidio sólo es la visibilización máxima de la violencia de género. "Para efectos de comprender y prevenir estas situaciones es preciso modificar la forma tradicional de impartir justicia, para ubicar el problema como un asunto de relaciones de poder; generar formas de justicia alternativa y garantizar la integridad de las mujeres visibilizando y combatiendo las manifestaciones de violencia en su vida cotidiana (Bejarano Celaya, 2014)".

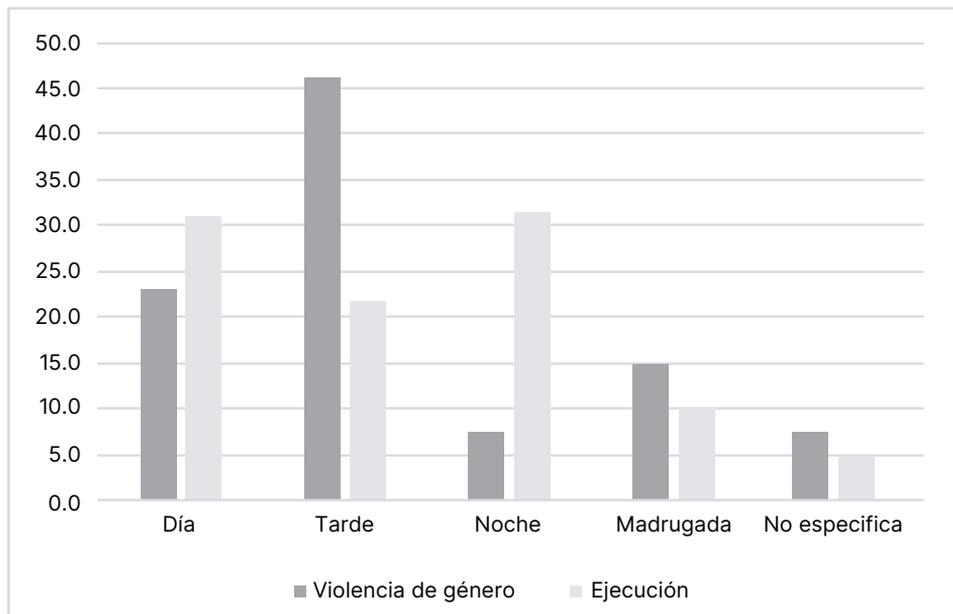
Los homicidios dolosos con características de violencia de género ocurrieron, principalmente, en el domicilio de la víctima o del victimario (53.8%), el hogar como espacio de disputa de las relaciones de poder entre familiares

es, quizá, el punto de mayor riesgo para la violencia de género. También, se verificaron en espacios públicos (30.8%), y la minoría se ejecutó en un lote baldío o casa abandonada (15.4%). El lugar donde se ejecutan los homicidios cobra demasiada importancia si consideramos que es un espacio de disputa por las relaciones sociales del poder, además es un reflejo de las condiciones de seguridad pública; evidentemente, su apropiación se encuentra polarizada (entre los sujetos en tensión) por el lugar y la función que ocupan en el espacio de la acción violenta. En otras palabras, todas las violencias son producidas en un espacio que, a su vez, denota representaciones simbólicas de las estructuras en conflicto.

En el ámbito de los microespacios es imperante referir que la distribución del lugar dependerá de las cargas culturales y económicas de los sujetos que convergen dentro de éste; la dicotomía entre centro y periferia propicia contradicción en la apropiación del espacio y las representaciones sociales que conlleva (Lefebvre, 2013). En ese marco, los feminicidios que se ejecutan dentro de un hogar se deben a la centralidad en el núcleo familiar que ejerce al sujeto con representaciones heteropatriarcales. Asimismo, el espacio cambia de significado a partir de la temporalidad en que se sitúa o se contempla; la efectividad, acorde con la letalidad de un lugar, puede mantener una relación con el tiempo. Para el caso de los feminicidios, el día de la semana en que ocurren los eventos trae consigo una lectura particular entre el uso del tiempo y las relaciones sociales que se practican.

Respecto a la muestra de estudio, se observó que los fines de semana fue el periodo en el que, en mayor medida, se constituyeron los actos criminales, ya que entre los sábados y domingos se cometió 46.2% de los feminicidios; de esa proporción, las mujeres asesinadas fueron víctimas a manos de sus parejas o exparejas (83.3%). Con esta información es posible inferir que las mujeres corren mayor riesgo de que sean asesinadas los fines de semana dentro de su domicilio. Probablemente este fenómeno sea una consecuencia de las fricciones suscitadas entre las parejas cuando comparten mayor tiempo en un mismo lugar; esto no debe observarse como una excusa, sino como una mera descripción de los procesos de violencia que detonan este tipo de actitudes criminales. En tal sentido, es prudente poner sobre la mesa la relación de las interacciones espaciotemporales y la violencia de género. Además, dichos actos criminales se cometieron entre la mañana (6:01 a 12:00 horas) y la tarde (12:01 a 18:00 horas), ya que 7 de cada 10 sucesos relacionados con motivos de género se perpetraron en estas horas del día; mientras que las mujeres asesinadas con características de ejecución se realizaron, ligeramente, más por la noche (18:01 a 00:00 horas). Ver gráfica 2.

Gráfica 2. Homicidios dolosos sobre víctimas del género femenino por hora de asesinato en Torreón, Coahuila en los años 2012 y 2013 (%)



Fuente: Araujo 2021.

Nota: Se construyó con información de notas periodísticas.

Los homicidios dolosos con condiciones de violencia de género en Torreón suscitados entre 2012 y 2013 fue un panorama de violencia que representó una fracción secundaria de los homicidios dolosos en contra del género femenino; sin embargo, la incidencia de estas acciones cinco años después continúa con los mismos parámetros. Entre 2018 y 2019 se registraron nueve carpetas de investigación respecto a delitos de feminicidio para el municipio de Torreón, lo cual equivaldría a un decremento de este tipo de crímenes en 31%, si lo comparamos con los datos de 2012 y 2013; sin embargo, los homicidios dolosos en contra de las mujeres que no contemplaban violencia de género decrecieron 85% (Consejo Cívico de las Instituciones de la Laguna, 2020).

La referencia mencionada visibiliza que las estrategias de la política criminal desarrolladas en la región lograron el objetivo de disminuir categóricamente los homicidios dolosos provocados por temas relacionados con la delincuencia organizada; sin embargo, el feminicidio no disminuyó en términos generales.

Tabla 2. Comparativo de feminicidios u homicidios dolosos contra mujeres ocurridos en Torreón

Delito	2012-2013	2018-2019	% de disminución
Homicidio doloso	103	10	91.3 %
Feminicidio	13	9	30.8 %

Fuente: elaboración propia, con datos del SESNSP y CCI Laguna.

Seis años después, las mujeres dejaron de ser asesinadas por actividades ilegales; no obstante, por cuestiones de género continúan siendo asesinadas (ver tabla 2). En ese sentido, se abre una discusión sobre las medidas preventivas de seguridad que permitieron disminuir la violencia provocada por la delincuencia organizada y que deberían retomarse estrategias de prevención para acentuar la protección institucional para erradicar el feminicidio.

6. Reseña geoespacial de los homicidios dolosos en contra de mujeres entre 2012 y 2013

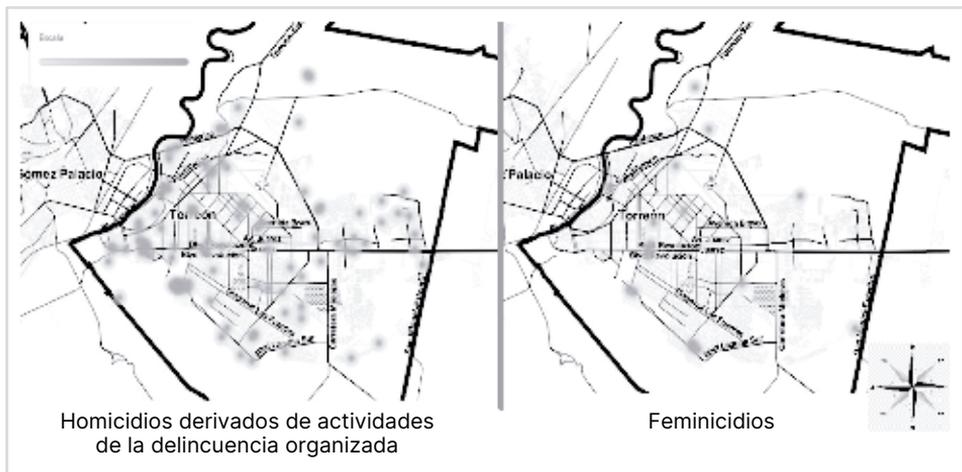
La dispersión geográfica del homicidio doloso y feminicidios permite identificar zonas de riesgo para la ya mencionada actividad criminal; el asentamiento de los homicidios determina los procesos de violencia urbana a partir de los simbolismos en los que suceden. La ciudad acoge la criminalidad en sus espacios públicos y privados; es decir, la constante delictiva se adapta a las interacciones cotidianas de la sociedad civil.

La importancia del espacio como productor del delito se asevera con el desplazamiento de los criminales en rumbos y lugares específicos, la zona de confort potencia la capacidad delictiva de un sujeto social a partir de la construcción de los nodos como referentes estáticos (de un sujeto) en el espacio geográfico. Las rutas que describen las distancias y la capacidad móvil de desplazamiento para ejecutar su objetivo, y, por último, los límites enmarcan el espacio no controlado (Brantingham y Brantingham, 1993). La apropiación del espacio para hechos criminales se ve condicionada por la capacidad de movilidad del delincuente; sin embargo, en el caso concreto de los homicidios dolosos y los feminicidios la corresponsabilidad geoespacial es determinada por las construcciones de nodos, rutas y límites orientados de manera muy particular por parte de los sectores urbanos de la ciudad de Torreón.

La distribución de los homicidios dolosos se concentra, principalmente, en la zona poniente de Torreón, ya que para 2008 y 2012 esa región de la ciudad recibió la mayor parte de la violencia de la ciudad por dos motivos concretos: el primero, derivado de los límites territoriales que mantienen con el vecino municipio de Gómez Palacio, Durango; y el segundo, porque en esta zona se atrincheraron diversos grupos criminales con la intención de apropiarse de la actividad criminal de la región (García Vargas, Espino Rodríguez, Soto Villalobos y Salazar García, 2015). En ese sentido, no resulta extraño que la mayoría de los homicidios dolosos derivados de la delincuencia organizada en el periodo seleccionado ocurrieran en esta zona; además, que en toda la franja periférica de los límites entre Torreón y Gómez Palacio se verifica la constante de este tipo de episodios; sin embargo, existe un contraste inmediato cuando se analizan los feminicidios, ya que no se observa en la zona poniente la presencia de ningún fenómeno de esta magnitud.

Los procesos criminales son diferentes, mientras que los procesos conducentes del crimen organizado se representan de acuerdo con patrones concretos; los homicidios referentes de la violencia de género no muestran rasgos homogéneos en su visualización (ver figura 1); sin embargo, se puede apreciar que la periferia sur de la ciudad mantiene una ligera representación de feminicidios que, coincidentemente, ubican segmentos de la población de media a muy alta marginación (Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón, 2020).

Figura 1. Mapa de calor comparativo entre los homicidios dolosos en contra de las mujeres y feminicidios en Torreón entre 2012 y 2013



Fuente: Araujo 2021.

Disponible en <https://fernandoaraujo.carto.com/builder/0d44f8d7-a9eb-46f5-b558-52901b1f9712/embed>

Conclusiones

La evolución del delito dependerá de las características urbanas de un espacio, de la apropiación cultural de los ritos, costumbres y tradiciones de un lugar determinado, así como de las prácticas sociales violentas que surgen en la cotidianidad, de las estrategias de política criminal que emerjan de la inseguridad que se viva en la ciudad y de la voluntad política para solucionar problemas de naturaleza criminal e, incluso, de la actividad económica e industrial que condicione el comportamiento de la sociedad.

En ese sentido, debemos comprender que el hecho criminal del feminicidio o del homicidio doloso corresponde a prácticas de violencia que representan escenarios sociales en que la dominación dentro de una relación social (de cualquier tipo) se lleva mediante prácticas coercitivas en contra de la mujer; en otras palabras, las relaciones de poder son delimitadas por las expresiones simbólicas que suceden en las dinámicas íntimas, por su puesto, en un marco microsocioal. El feminicidio representa la idea del desacato hacia el poder del patriarcado por parte de la mujer asesinada mediante una falsa moralización de respeto (Segato R., 2013); mientras que los homicidios derivados de la delincuencia organizada presentan un régimen instrumental del delito, ya que su impulso se rige por intereses económicos del mercado ilegal (Buscaglia, 2013). El contraste impera en las políticas criminales que desaceleren los patrones delictivos de cada hecho en específico.

Los efectos microsocioales del homicidio doloso y del feminicidio se comprenden a partir de la distribución de dichos actos, es decir, el espacio geográfico como categoría social identifica las características demográficas, culturales, económicas y políticas que permiten el desarrollo de ciertas prácticas que emanan desde la ilegalidad y la violencia, es decir, el espacio como categoría que produce la criminalidad. Los feminicidios son prácticas violentas que se articulan, en Torreón, durante 2012 y 2013, con la exposición del cuerpo en parajes desolados y con muestras de violencia física y sexual. Esta práctica fue recurrente entre 2018 y 2019, que, si bien hoy la tendencia es menor, las prácticas feminicidas siguen el mismo patrón criminal. Lo anterior sería un indicador de que las personas que comenten este tipo de delitos se apropian de espacios alejados o poco visibles para exponer el cuerpo.

No obstante, resulta imprescindible mencionar que, a pesar de la disminución de los homicidios dolosos en contra de mujeres, que disminuyó en un lapso de seis años, el caso de los feminicidios no paró. La efectividad de las corporaciones de seguridad se muestra en la disminución de personas abatidas, pero no en la contención de prácticas misóginas y patriarcales de violencia contra las mujeres.

Bibliografía

- Bejarano Celaya, M. (2014).** El feminicidio es sólo la punta del iceberg. *Región y sociedad*, 13-44. Recuperado de <http://www.scielo.org.mx/pdf/regsoc/v26nespecial4/v26nespecial4a2.pdf>
- Bosh, E., Ferrer, V., y Gili, M. (1999).** *Historia de la misoginia*. España: Anthropos.
- Brantingham, P., y Brantingham, P. (1993).** Nodes, paths and edges: Considerations on the complexity of crime and the physical environment. *Journal of Environmental Psychology*, 13(1), 3-28. doi:[https://psycnet.apa.org/doi/10.1016/S0272-4944\(05\)80212-9](https://psycnet.apa.org/doi/10.1016/S0272-4944(05)80212-9)
- Buscaglia, E. (2013).** *Vacíos de poder en México: cómo combatir la delincuencia organizada*. México: Debate.
- Caballero Delgadillo, J. A. (2020).** *Aproximación al patrullaje focalizado en México. Hacia un nuevo modelo de proximidad*. México: Tirant lo Blanch-FACDyC UANL.
- Cámara de Diputados del Congreso de Durango. (2014).** Código Penal Estatal de Durango. México: Diario Oficial del Estado de Durango.
- Camara de Diputados del Congreso de la Unión. (2012).** Código Penal Federal. México: Gaceta Oficial de la Federación.
- Castellanos Bertot, Y. (2020).** Lesiones de arma blanca en pacientes mayores de 15 años. *Revista Cubana de Medicina Militar*, 30-40. Recuperado de <http://www.revmedmilitar.sld.cu/index.php/mil/article/view/428/435>
- Consejo Cívico de las Instituciones de la Laguna. (2020).** *Reporte Anual de Incidencia Delictiva en la Laguna 2019*. México: CCI Laguna, A. C.
- Federación Internacional de Derechos Humanos. (2017).** México: Asesinatos, desapariciones y torturas en Coahuila de Zaragoza constituyen crímenes de lesa humanidad. Coahuila. Recuperado de <http://www.cmdpdh.org/publicaciones-pdf/cmdpdh-comunicacion-coahuila.pdf>
- García Vargas, M., Espino Rodríguez, C., Soto Villalobos, É., y Salazar García, W. (2015).** *Levantar el Poniente. Acerca de la juventud: identidades y violencias en el sector poniente de Torreón*. México: Amanuense.
- Godwin, M., y Rosen, F. (2006).** *El rastreador. El perfil psicogeográfico en la investigación de crímenes en serie*. España: Alba.
- Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón. (5 de 7 de 2020).** Indicadores Básicos de Colonias. Obtenido de <https://www.trcimplan.gob.mx/>
- Lefebvre, H. (2013).** *La producción del espacio*. España: Capitán Swing.
- Observatorio Ciudadano Nacional del Feminicidio. (2018).** *Implementación del tipo penal del feminicidio en México: Desafíos para acreditar las razones de género 2014-2017*. México: Católicas por el Derecho a Decidir, A.C.
- Rodríguez Cárcela, R. (2008).** Del crimen pasional a la violencia de género: evolución y su tratamiento periodístico. *ámbitos*(17), 171-188.
- Segato, R. (2013).** *La escritura en el cuerpo de las mujeres asesinadas en Ciudad Juárez*. Argentina: Tinta Limón.

- Segato, R. (2017).** *La guerra contra las mujeres*. España: Traficante de Sueños.
- Sousa Santos, B. (2009).** *Sociología jurídica crítica. Para un nuevo sentido común del derecho*. España: Trotta.
- Wieviorka, M. (2018).** *La violencia*. Argentina: Prometeo.
- Wikström, P.-O. (2017).** Por qué se delinque: una teoría de la acción situacional. *Revista de Derecho Penal y Criminología*, 337-367.
- Wikström, P.-O., Oberwittler, D., Treiber, K., y Hardie, B. (2012).** *Breaking Rules: The Social and Situational Dynamics of Young People's Urban Crime*. Inglaterra: Oxford University Press.
- Zaffaroni, E. R. (2012).** *La cuestión criminal*. España: Grupo Planeta.
- Zavaleta Betancourt, J. A. (2018).** Elementos para la construcción del concepto de campo de la violencia. *Sociológica*, 151-179.